

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año LXXIX	Salta, 28 de Julio de 1988.	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
EDICION DE 16 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335
APARECE LOS DIAS HABLES			

Nº. 12.998

Tirada de 500 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7,30 a 12 horas

C. P. N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO
Gobernador

Dr. EDMUNDO PIEVE
Ministro de Gobierno

Lic. LEOPOLDO VAN CAUWLAERT
Ministro de Economía

Dr. RICARDO CARIM HADDAD
Secretario de Estado de Gobierno

Dr. JULIO A. SAN MILLAN
Ministro de Bienestar Social

Dr. ROBERTO LOVAGLIO
Ministro de Salud Pública

Ing. ALFREDO EDUARDO VORANO
Ministro de Educación

Dirección y Administración: ZUVIRIA Nº 490
Tel. 214780 - 4400 - SALTA - Director: ARMANDO TROYANO

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se afiorarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar, en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Resolución N° 161/88

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p c/palabra)
--Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorros Mutuos, etc.)	₡ 20,00	₡ 0,20
--Convocatorias Asambleas Profesionales	₡ 30,00	₡ 0,20
--Convocatorias Asambleas Comerciales	₡ 40,00	₡ 0,20
--Avisos Comerciales	₡ 80,00	₡ 0,20
--Avisos Administrativos	₡ 40,00	₡ 0,20
--Edictos de Mina	₡ 50,00	₡ 0,20
--Edictos Concesión de Agua Pública	₡ 50,00	₡ 0,20
--Edictos Judiciales	₡ 20,00	₡ 0,20
--Remates Inmuebles y Automotores	₡ 40,00	₡ 0,20
--Remates Varios	₡ 30,00	₡ 0,20
--Posesión Veinteñal	₡ 60,00	₡ 0,20
--Edictos Sucesorios	₡ 20,00	₡ 0,20
Balances:		
Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ página	₡ 200,00	
Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página	₡ 300,00	
--Más un adicional en concepto de prueba	₡ 100,00	

II - SUSCRIPCIONES

III - EJEMPLARES

--Anual	₡ 350,00	--Por ejemplar, dentro del mes	₡ 3,00
--Semestral	₡ 180,00	--Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año	₡ 6,00
--Trimestral	₡ 100,00	--Atrasado más de 1 año	₡ 12,00
		--Separata	₡ 10,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ₡, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS SINTETIZADOS

		Pág.
M.E. N° 1187 del 12-7-88	Contrato celebrado entre el Sr. Eugenio Carral y A.G.A.S.	1850
M.E. N° 1189 del 12-7-88	Dirección General de Rentas. Aprobación de contrataciones de publicidad referida al 10° anticipo año 1987 del Impuesto a las Actividades Económicas	1850
M.G. N° 1191 del 12-7-88	Sobreasignación por subrogancia a favor de personal superior de Policía de la Provincia	1850
M.E. N° 1192 del 12-7-88	Afectación de personal de la Dirección Provincial de Turismo a la Cámara de Senadores	1850
S.G.G. N° 1194 del 12-7-88	Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto en contra del Decreto N° 142/87 y su modificatorio N° 326/87	1850
S.G.G. N° 1195 del 12-7-88	Licencia sin goce de haberes a personal de la Dirección General de Aviación Civil	1850
S.G.G. N° 1198 del 12-7-88	Renuncia de personal de Escribanía de Gobierno	1850

	Pág.
S.G.G. Nº 1200 del 12-7-88 — Dáse de Baja a personal de la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico	1851
S.G.G. Nº 1202 del 12-7-88 — Traslado de personal a la Secretaría de Estado de Coordinación Administrativa y Técnica	1851
M.G. Nº 1203 del 12-7-88 — Transferencia de bienes al Bachillerato Salteño para Adultos	1851
M.G. Nº 1204 del 12-7-88 — Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Exclusiva a favor del Director General del Registro Civil y Capacidad de las Personas	1851
M.G. Nº 1205 del 12-7-88 — Destitución por cesantía de personal de Policía de la Provincia	1851
M.G. Nº 1206 del 12-7-88 — Recházase el recurso de revisión de personal de Policía de la Provincia	1851
M.E. Nº 1207 del 12-7-88 — Dirección General de Rentas. Aprobación de contratación de publicidad	1851
M.E. Nº 1236 del 13-7-88 — Transferencia de material de construcción a la Asociación Cooperadora de la Escuela "Maestra Jacoba Saravia" - Salta-Capital	1852
M.E. Nº 1239 del 13-7-88 — Modificación de designación de personal de la Administración General de Arquitectura	1852

RESOLUCION GENERAL

Nº 67689 — Dirección General de Rentas. Nº 44.	1852
---	------

EDICTOS DE MINA

Nº 67671 — Roberto Jorge de los Ríos.	1853
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 67691 — Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta. Nº 8/88.	1853
Nº 67687 — Ministerio Público de la Provincia de Salta. Nº 10/88.	1853

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 67674 — Hermenegildo Vilte.	1853
-------------------------------------	------

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 67682 — López, Ramón Arnaldo.	1854
---------------------------------------	------

REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 67685 — Por Ramón Horacio Cortez. Municipalidad de la Ciudad de Salta.	1854
Nº 67684 — Por Ramón Horacio Cortez. Municipalidad de la Ciudad de Salta.	1854

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 67690 — Bravo Justo Román. Expte. Nº A-89.370/87.	1855
Nº 67675 — Martínez, Cecilia o Secilia o Cesilia. Expte. Nº A-94.735/88.	1855

Sección COMERCIAL**AVISOS COMERCIALES**

Nº 67692 — Record's S.R.L.	1855
Nº 67666 — Farmacia El Indio.	1855

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 67680 — Ingenio San Isidro S.A. Para el día 12-8-88.	1855
Nº 67678 — Cooperativa Obrera de Transporte Automotor Salta Limitada (C.O.T.A.S.) Ltada. Para el día 13-8-88.	1856

Sección GENERAL

Pág.

ASAMBLEA CIVIL

Nº 67693 — Club Social y Deportivo Santa Ana, para el día 20-8-88 1856

RECAUDACION

Nº 67694 — Del día 27-7-88. 1856

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1187 - 12-7-88 - Expte. Nº 34-146.905/87.

Artículo 1º — Apruébase el Contrato de Locación celebrado entre el señor Eugenio Carral y la Administración General de Aguas de Salta, por el cual se alquila un inmueble ubicado en la calle Belgrano Nº 108 de la localidad de San Antonio de los Cobres, cuyo texto en copia forma parte integrante de este decreto.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas - Decreto Nº 1189 - 12-7-88 - Expte. Nº 22-157.273/87.

Artículo 1º — Apruébanse las contrataciones de publicidad con los medios que se indican, por un total de Veintisiete mil ochocientos cincuenta y cuatro australes con setenta y cinco centavos (A 27.854,75) realizadas con encuadre en el artículo 27, Inciso Q, de la Ley de Contabilidad, a requerimiento de la Dirección General de Rentas y referidas al Vencimiento del 10º Anticipo año 1987, del Impuesto a las Actividades Económicas respecto a los medianos y grandes contribuyentes jurisdiccionales y contribuyentes del Régimen del Convenio Multilateral:

O.P.Nº 1604 — Canal 11		
	Salta	A 11.537,75
O.P.Nº 1605 — LV9 Radio Salta		A 1.201,20
O.P.Nº 1603 — Diario El Tribuno		A 15.115,80
		A 27.854,75

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 02, Unidad de Organización 07, Finalidad 1, Función 10, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3, Servicios, Ejercicio 1988 y su cancelación se efectuará previa verificación de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía de la efectiva prestación de los servicios contratados:

M. de Gobierno - Decreto Nº 1191 - 12-7-88.

Artículo 1º — Autorízase a Jefatura de Policía de la Provincia, a abonar la sobreasignación por subrogancia prevista en el artículo 148 de la Ley 6193, a favor del Comisario General (L. 31) D. Armando Roberts, que consistirá en la diferencia de haberes y adicionales resultantes entre el grado de revista y el cargo de Sub-Jefe de Policía, que desempeñara interinamente entre los días 7 de enero y 14 de febrero, inclusive, del corriente año y que le fuera asignado por resolución interna Nº 12/88 de Jefatura de Policía.

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 03.

M. de Economía - Decreto Nº 1192 - 12-7-88.

Artículo 1º — Déjase establecido que la afectación de la señora María de las Mercedes Solá de Krause, D.N.I. Nº 11.943.485, es de la Dirección Provincial de Turismo a la Cámara de Senadores.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 1194 - 12-7-88 - Expte. Nº 103-00297/88.

Artículo 1º — Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Manuel Ricardo Romero, D.N.I. Nº 16.182.824, en contra del Decreto Nº 142/87 y su modificatorio Nº 326/87, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

Art. 2º — Confirmase en todas sus partes el Decreto Nº 142/87 y su modificatorio Nº 326/87.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 1195 - 12-7-88 - Expte. Nº 31-12358/88.

Artículo 1º — Otórgase licencia sin goce de haberes, al señor Julio César Ibarra, D. N. I. Nº 13.835. 626, Profesor Suplente de Dibujo Técnico I, de la Escuela de Instrucción de Perfeccionamiento Aeronáutico, dependiente de la Dirección General de Aviación Civil, a partir del 1º de abril de 1988 y mientras desempeñe el cargo de Secretario Político de la Convención Constituyente Municipal.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 1198 - 12-7-88 - Expte. Nº 08-379/88.

Artículo 1º — Acéptase, a partir del día 1º de junio del corriente año, la renuncia presentada por el señor Carlos Enrique Membrives Martín,

D.N.I. Nº 17.549.390, al cargo de Operador de Sistemas I.B.M., categoría 14, personal temporario, perteneciente a Escribanía de Gobierno.

Art. 2º — Tomen razón Escribanía de Gobierno, Dirección General de Administración de Personal y Departamento de Personal de la Gobernación.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 1200 - 12-7-88 - Expte. Nº 31-12422/88.

Artículo 1º — Dáse de Baja a partir del día 1º de Abril del año en curso, al Sr. Profesor de la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico, nombrado por Decreto Nº 2405/85 que se nomina, correspondiente al Curso de Operador Radiotelegrafista, en la cantidad de horas cátedras y asignatura que se consigna a continuación:

Apellido y Nombre: Retamoso, Eduardo - Asignatura: Historia - Hs. Semanales 4 (cuatro).

Art. 2º — Tomen razón la Dirección General de Administración de Personal, Dirección Provincial de Aviación Civil, Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico y Sectorial de Personal de la Secretaría General de la Gobernación.

S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 1202 - 12-7-88 - Expte. Nº 03-008/88.

Artículo 1º — Trasládase a partir de la fecha del presente instrumento, al señor Arquímides Hortal Terpolilli, D.N.I. Nº 5.062.592, Categoría 21, de Jurisdicción 5, Ministerio de Bienestar Social Unidad de Organización 01, a la Secretaría de Estado de Coordinación Administrativa y Técnica.

Art. 2º — A efectos de posibilitar el traslado dispuesto en el Artículo 1º, disponer la transferencia de 1 (un) cargo de Categoría 21 de la Jurisdicción 05, Unidad de Organización 11, Secretaría de Estado de Coordinación Administrativa y Técnica, practicándose al efecto el siguiente ajuste de cuentas presupuestarias, con encuadre al artículo 17º de la Ley Nº 6434/87:

Rebajar de:

Jurisdicción 05, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal Personal **₳ 7.919,54**

Para Reforzar a:

Jurisdicción 01, Unidad de Organización 11, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal Personal **₳ 7.919,54**

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deber imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1 Unidad de Organización 11, Secretaría de Estado de Coordinación Administrativa y Técnica - Ejercicio vigente.

M. de Gobierno - Decreto Nº 1203 - 12-7-88.

Artículo 1º — Desaféctanse del patrimonio del Ministerio de Gobierno y transférense sin cargo a la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 03 Dirección General de Enseñanza Media, para su

uso por parte del Bachillerato Salteño para Adultos, los bienes cuya individualización patrimonial seguidamente se indica y en mérito a las razones ya enunciadas:

—I Armario metálico de 1,79 x 0,96 x 0,51 m. Matrícula Nº 00372.

—I Cocina a gas de 4 hornallas, marca Oro Azul, Matrícula Nº 00542.

Art. 2º — Tomen razón del presente decreto las oficinas de patrimonio pertinentes, a los efectos de las registraciones que correspondan.

M. de Gobierno - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 1204 - 12-7-88.

Artículo 1º — Autorízase la prórroga de afectación al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Exclusiva, establecido por decreto 659/79 a favor del señor Jorge Ignacio Altuna, Director General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas (Cat. 24) a partir del 1º de mayo y hasta el 31 de agosto del año en curso con una retribución mensual del sesenta por ciento (60%).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 05.

M. de Gobierno - Decreto Nº 1205 - 12-7-88.

Artículo 1º — Dispónese la destitución por cesantía del señor José Hugo Navarro, C. 1959. M.I. Nº 13.938.725, en el cargo de Agente (L. 9545) Cuerpo Seguridad - Escalafón General de Policía de la Provincia, con revista en la Sub-Comisaría de Las Laitas - URS Nº 3, a partir del día 4 de marzo de 1987 y por infracción a los artículos 290 incs. a) y b) y 292 inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial en concordancia con el art. 1º de la Resolución Nº 818/82 de Jefatura de Policía y con arreglo a lo previsto en el art. 61 inc. a) de la Ley Nº 6193.

M. de Gobierno - Decreto Nº 1206 - 12-7-88 - Exptes. 41-24.120 y 27.023.

Art. 1º — Recházase el pedido de revisión formulado en autos por el señor Carlos Alberto Medina, D.N.I. Nº 10.301.078, respecto de la medida de cesantía como Oficial Ayudante de Policía de la Provincia dispuesta por decreto Nº 1870/83, la que se confirma en todos sus términos en virtud de las consideraciones expresadas precedentemente.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas - Decreto Nº 1207 - 12-7-88 - Expte. Nº 22-157.458/88.

Artículo 1º — Apruébanse las contrataciones de publicidad con los medios que se indican por un total de Ocho mil doscientos noventa y dos australes (₳ 8.292.-) realizadas con encuadre en el artículo 27 - Inciso Q de la Ley de Contabilidad a requerimiento de la Dirección General de Rentas y referidas a Vencimientos Impuestos Actividades Económicas, Cooperadoras Asistenciales e Impuestos Inmobiliario:

INCISO a)

Para las actividades formadas con las alícuotas del 100% que no tengan establecidos un mínimo especial 208,00

INCISO d)

Por cada máquina o juego a que se refiere el Inciso 5) Apartado b) del Art. 11. 156,00

INCISO e)

Por cada habitación habilitada en el ejercicio fiscal de los hoteles, moteles por hora o análogos aunque lleven distintas denominaciones. 312,00

INCISO f)

para las actividades gravadas con las alícuotas del 150% y 250%. 623,00

C.P.N. Juan Carlos Sánchez
Director General
Dirección Gral. de Rentas - Salta

Sin cargo e) 28-7-88

EDICTO DE MINA

O.P. Nº 67671 F. Nº 42.220

La doctora del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que Roberto Jorge de los Ríos, el 12 de noviembre de 1987, por Expediente Nº 13.124, ha solicitado en el departamento Los Andés, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Tomando como P.R. la Estación Salar de Pocitos, se miden 650 m. Az. 240°40' hasta el punto auxiliar P.A. luego 5.000 m. Az. 163° hasta el P.P., a partir de este punto se miden 3.350 m. Az. 163° hasta el punto 1, luego 5.555,55 m. Az. 253° hasta el punto 2, luego 10.800 m. Az. 343° hasta el punto 3, luego 850 m. Az. 73° hasta el punto 4, luego 450 m. Az. 130° hasta el punto 5, luego 1.050 m. Az. 114° hasta el punto 6, luego 200 m. Az. 169° hasta el punto 7, luego 1.180 m. Az. 79° hasta el punto 8, luego 5.900 m. Az. 163° hasta el punto 9, luego 250 m. Az. 73° hasta el punto 10, luego 300 m. Az. 165°50' hasta el punto 11, luego 150 m. Az. 251°30' hasta el punto 12, luego 500 m. Az. 165°50' hasta el punto 13, luego 200 m. Az. 251°30' hasta el punto 14, luego 480 m. Az. 165°50' hasta el punto 15, luego 400 m. Az. 73° hasta el punto 16, luego 500 m. Az. 347° hasta el punto 17, luego 200 m. Az. 73° hasta el punto 18, luego 500 m. Az. 347° hasta el punto 19, luego 200 m. Az. 73° hasta el punto 20, luego 300 m. Az. 347° hasta el punto 21 y finalmente 1.300 m. Az. 73° hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 4.065 hectáreas. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 2 de mayo de 1988. Dra. María Cristina Martí, Secretaria; Juzgado de Minas.

Imp. \$ 100,00 e) 25 y 28-7-88

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 67.691 F. Nº 42.256

Salta, 27 de Julio de 1988

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Llámase a Licitación Pública Nº 8/88, para el día 15 de agosto de 1988, a horas diez o subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de "Viveres Secos, Verduras Frescas Varias, Materia prima para elaboración de pan y carne de novillo", con destino a las Unidades Nº 1, 2, 3 y Hogar Buen Pastor. Precio del Pliego de acuerdo a Decreto Nº 2506/76, adquiridos en Departamento de Compras, Avenida Yrigoyen Nº 841, Salta.

Elias Adolfo Dip
Director General S.P.P.S.

Imp. \$ 80.- e) 28 y 29-7-88

O. P. Nº 67687 F. Nº 3595

MINISTERIO PUBLICO
DE LA PROVINCIA DE SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 10/88

Expte. Cód. 85 Nº 3103/88

Llámase a Licitación Pública para el día 12 de agosto de 1988, a horas 10:00, o día hábil siguiente si éste fuera declarado feriado, para la locación de una Central Telefónica, con destino al Ministerio Público.

Precio del Pliego: \$ 100.

Informes y venta de pliegos: En la Dirección de Administración del Poder Judicial de Salta, Avda. Belgrano 1002, 2º piso de 8:30 a 12,30 Hs.

Apertura de las propuestas: En la Dirección de Administración del Poder Judicial de Salta, en el día y hora señalados.

C.P.N. Miguel A. Jorge
Dirección de Administración
Poder Judicial

Valor al cobro: \$ 120,00 e) 27 y 29-7-88

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 67674 F. Nº 42226

Ref.: Expte. Nº 34-124.911/83 y Agdos. Nºs. 34-134.797/85; 34-106.421/80; 34-35.334/73 y Cpde. "1" 34-124.911/83.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Hermenegildo Vilte, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública por Usos y Costumbres, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad para el inmueble Catastro Nº 505 denominada Finca San Pablo, ubicada en el Paraje Copopampa del Departamento de Guachipas, dividido en las siguientes fracciones:

	Has.	Derivación	Margen	Dotación
Fracción N° 1	3,1738	Arroyo, La Oscuridad y El Rodeo.	Derecha	1,66 l./seg
Fracción N° 2	8,9984	Arroyo El Molino y refuerzo Río Guachipas	Derecha	4,72 l./seg.

Estas dotaciones se derivan mediante toma natural por las acequias comuneras de La Oscuridad y Coropampa, respectivamente. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los arroyos mencionados. Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350, Inciso d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente renuncia, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 29 de febrero de 1988

Ing. Oscar Jorge Dean

Jefe Dpto. Explotación Riego

Direc. de Hidráulica - A.G.A.S.

Imp. \$ 500.

e) 26-7 al 8-8-88

AVISO ADMINISTRATIVO

O. P. N° 67682

F. N° 3594

“La Instrucción Sumaria a cargo de las actuaciones administrativas sobre Sumario Administrativo, que gira por Expte. N° 66-83361/85, Resolución N° 2339/85 del Ministerio de Bienestar Social, cita y emplaza al Sr. López Ramón Arnaldo, argentino, D.N.I. N° 13.701.077, con residencia en la localidad de Angastaco, provincia de Salta, para que en el término de 10 (diez) días hábiles administrativos, en el horario de 7 a 13 horas, contados a partir del noveno (9) día posteriores al de la última publicación del presente, comparezca por ante esta Dirección General de Administración de Personal - Departamento Sumarios, sita en calle Córdoba 255 1er. Piso A, de esta ciudad, a los efectos de hacer prevalecer sus derechos en la causa referenciada, que se tramita por expediente indicado ut supra, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, se continuará con la tramitación de las actuaciones en el estado en que se encuentran. Firmado: Francisco Agustín Pérez, Instructor Sumariante. Departamento Sumarios, Dirección General de Administración de Personal”.

Llevamos a vuestro conocimiento que el presente requerimiento se realiza de conformidad a las disposiciones contenidas en el Art. 150 de la Ley 5348, Ley de Procedimientos Administrativos. atento a esto solicitamos la remisión de un ejemplar donde conste la publicación.

Signa la presente de atenta nota.

Rodolfo D. Medina, Director General - Dra. Marcela Robles, Asesora Jurídica de la Direc. Gral. de Adm. de Personal.

Valor al cobro \$ 120,-

e) 26 al 28-7-88

REMATES ADMINISTRATIVOS

O. P. N° 67685

F. N° 42243

REMATE MUNICIPAL

Por: RAMON HORACIO CORTÉZ

Terreno sobre Avda. Ricardo A. Solá s/N° Ciudad.

El día 28 de julio de 1988, a Hs. 17,00, en San Martín esquina Jujuy (Dirección de Apremios) remataré con la base de \$ 39.800 (australes treinta y nueve mil ochocientos), valor de la deuda municipal, Dirección Gral. de Rentas y A.G.A.S., un terreno baldío, libre de ocupantes, de 30 Mts. de frente Ofte. 29,11 Mts. por 25 Mts. de fondo ubicado en Avda. Ricardo A. Solá s/N° de esta ciudad, Catastro N° 30.192 - Sección N - Manzana 34 - Parcela 4 - Juicio “Municipalidad de la Ciudad de Salta c/Juicio Oscar Zabala” Expte. N° 32.957/84 y Agreg. Condiciones de pago: 30% del valor de compra en el acto del remate, saldo al aprobarse la subasta Comisión de Martillero 5% a cargo del comprador. Si no hubiera postores por la base, se efectuará otra subasta con la base reducida en un 25% (\$ 29.850); si fracasara ésta se procederá conforme Ordenanza 4543/86. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. El remate se efectuará aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. \$ 80,00

e) 27 y 28-7-88

O. P. N° 67684

F. N° 42244

REMATE MUNICIPAL

Por: RAMON HORACIO CORTÉZ

Terreno en calle Arenales al 1.600 - Ciudad.

El día 29 de julio de 1988, a Hs. 17,00, en San Martín esquina Jujuy (Dirección Gral. de Apremios) remataré con la base de \$ 11.500 (australes once mil quinientos) valor de la deuda municipal, D.A.G. de Rentas y A.G.A.S., un terreno baldío, libre de ocupantes, de 14 Mts. de frente por 48 Mts. de fondo, ubicado en calle Arenales al 1.600 - ciudad. Catastro N° 11.250 - Sec. G. - Manz. 03 - Parc. 26; Juicio “Municipalidad de Salta c/Cornejo de Cornejo, Luisa”. Expte. N° 20.647/80. C. de pago: 30% del valor de compra en el acto del remate, saldo al aprobarse la subasta. Comisión del martillero 5% a cargo del comprador. Si no hubiere postores por la base, se realizará otra subasta con la base reducida en un 25% (\$ 8.625). Si fracasara ésta se procederá conforme Ordenanza 4543/86. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. \$ 120,00

e) 27 al 29-7-88

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 67.690

F. Nº 4695

El doctor Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaría a cargo de la doctora María Silvia de La Zerda de Lardies, en los autos "Bravo, Justo Román, Sucesorio", Expediente Nº A-89.370/87, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación con parezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquense edictos durante tres días. Salta, 15 de julio de 1988. Dra. María Silvia de La Zerda de Lardies, Secretaria.

Sin cargo

e) 28-7 al 1º-8-88

O. P. Nº 67675

F. Nº 42227

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ra. Inst. Civ. y Com. 4ta. Nom., Secretaría de la Dra. Adriana L. Martorell de Milia, en autos caratulados "Martínez, Cecilia o Cecilia o Cecilia - Sucesorio", Expte. Nº A-94.735/88, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos: 3 días. Habilitase la feria judicial. Salta, Julio 15 de 1988. Adriana L. Martorell de Milian, Secretaria.

Imp. A 60,00

e) 26, 27 y 28-7-88

Sección COMERCIAL

AVISOS COMERCIALES

O.P. Nº 67.692

F. Nº 42.253

Se comunica a los mandatarios suscriptores de todos los contratos de adhesión de RECORDS S.R.L. que se pospone hasta el mes de agosto el sorteo correspondiente al mes de julio del corriente año, por existir una mora excesiva en el pago del presente mes, lo que imposibilita el cumplimiento del mandato conferido por falta de recaudación

Alejandro Díaz
Socio-Gerente
RECORD'S S.R.L.

Imp. A 80.-

e) 28-7-88

O.P. Nº 67.666

F. Nº 42.212

TRANSFERENCIA DE FONDO
DE COMERCIO

A los fines de Ley Nº 11.867, se comunica la Cesión de Derechos y Acciones sobre "Farmacia El Indio", ubicada en calle Bartolomé Mitre Nº 400 de propiedad del señor Egberto Celicio Valle, con domicilio en calle Las Colondras Nº 1656, Barrio Bancario de esta ciudad, transferencia de bienes muebles y mercaderías allí existentes, al señor Sergio Nicolás Di Bello D.N.I. Nº 8.555.630. Domicilio para oposiciones el del comprador: Calle Alvarado Nº 1.454, Salta, Capital.

Imp. A 400.-

e) 25 al 29-7-88

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 67680

F. Nº 42237

INGENIO SAN ISIDRO S.A.

Convocatoria a Asamblea
General Ordinaria de Accionistas

Conforme a disposiciones legales y estatutarias, se cita a los señores accionistas de Ingenio

San Isidro S.A., a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día viernes 12 de Agosto de 1988, a horas 10 en la Administración de la Sociedad sita en Campo Santo (Provincia de Salta), paratratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la actualización de valores contables de los bienes de uso, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Marzo de 1988 (Art. 2º Ley 19.742).
- 2º Consideración del revalúo técnico de las tierras rurales de la Sociedad con valores al 31 de Marzo de 1988.
- 3º Consideración de la Memoria, Inventario Estados Contables e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Marzo de 1988.
- 4º Honorarios a Directores y Síndicos.
- 5º Determinación del número de directores titulares y suplentes que integrarán el Directorio y elección de los mismos.
- 6º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente para el ejercicio 1988/1989, conforme a la Ley 21.304.
- 7º Donaciones y permutas de terrenos a personas jurídicas.
- 8º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario Ad-Hoc.

Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, es decir hasta el día 8 de Agosto de 1988 y a partir del 28 de julio de 1988, los señores accionistas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de "Asistencia a Asambleas", indicando la cantidad, número, valor y clase de las acciones con que se presentará.

Campo Santo, 18 de julio de 1988

EI DIRECTORIO

Imp. A 200,00

e) 26-7-88 al 1-8-88

O. P. Nº 67678 F. Nº 42231
**COOPERATIVA OBRERA DE TRANSPORTE
 AUTOMOTOR SALTA LIMITADA
 (C.O.T.A.S. LTDA.) "EN LIQUIDACION"**

**Convocatoria a Asamblea
 General Extraordinaria**

Convócase a los señores socios de la Cooperativa Obrera de Transporte Automotor Salta Limitada (C.O.T.A.S. Ltda. "En Liquidación", a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día trece de agosto de mil novecientos ochenta y ocho (13-08-88), a las ocho (08,00 hs.) en su local de calle Tucumán Nº 835/37 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.

- 2º Lectura y consideración de: la Memoria, Balance Final, Anexos, Notas a los Estados Contables, Informe del Auditor e Informe del Síndico, al 19 de Julio de 1988.
- 3º Lectura y consideración del Informe Final de Auditoría, correspondiente al Balance Final al 19 de Julio de 1988.
- 4º Designación de un Asociado, que de acuerdo a la Ley 20.337/73, deberá conservar los Libros Contables y demás documentación pertenecientes a la Cooperativa Obrera de Transporte Automotor Salta Limitada.
- 5º Elección de dos Asociados para que suscriban el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.

Victorino I. Astorga Secretario
Carlos P. Silvestre Presidente
 (Miembros Integrantes Organó Liquidador de C.O.T.A.S. Ltda. en liquidación).
 Imp. \$ 120.- e) 26 a 28-7-88

Sección GENERAL

ASAMBLEA CIVIL

O.P. Nº 67.693 F. Nº 42.257
**CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO
 "SANTA ANA"**

Avenida 3 Nº 902 - Barrio Santa Ana - Salta
CONVOCATORIA

El Club Social y Deportivo Santa Ana, convocó a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de agosto de 1988 a horas 21,00, en el local del Salón Parroquial del Barrio Santa Ana, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos del Ejercicio Económico 1987.

- 2º Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.
 - 3º Renovación de la Comisión Directiva.
- Salta, Julio de 1988

Indiana E. P. Casavilla Secretaria
Victor Ayub Presidente
 Imp. \$ 20.- e) 28-7-88

RECAUDACION

O.P. Nº 67.694

Saldo Anterior	\$ 115.274,70
Recaudación día 27-7-88	\$ 271,00
TOTAL	\$ 115.545,70